



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002 -2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, 04 ENE. 2022

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 096-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 20JUL2021 y correo electrónico de fecha 30DIC2021 emitido por la Unidad Registral, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 096-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 20JUL2021 se encarga temporalmente al servidor CAS Ing. Jorge Luis Miranda Huamán como Responsable de la Oficina Registral de Casma, a partir del 21JUL2021, en adición a las funciones que viene desempeñando como Analista de Catastro mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 30DIC2021 la Unidad Registral solicita a esta Jefatura Zonal la renovación de la encargatura del Responsable de la Oficina Registral de Casma al servidor Jorge Luis Miranda Huamán;

Que, debido a razones de operatividad de la Oficina Registral de Casma, se hace necesario que esta Jefatura Zonal encargue temporalmente las funciones de Responsable de la Oficina Registral de Casma al servidor Jorge Luis Miranda Huamán, a partir del 04ENE2022 hasta el 31DIC2022;

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, la designación temporal puede darse sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad Registral y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal

Designar temporalmente a partir del 04ENE2022 al 31DIC2022 como Responsable de la Oficina Registral de Casma al Ing. Jorge Luis Miranda Huamán, en adición a las funciones de Analista de Catastro que viene desempeñando como servidor CAS.

Artículo 2.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 96-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF.

Artículo 3.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Interno, Oficina Registral de Casma y Área de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP



Santos Richer
Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

